



Tilcara 10 de Enero de 2026

DECRETO N° 01/2026

VISTO:

La Ordenanza N° 001/2026, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado ordenamiento introduce modificaciones a la Ordenanza Impositiva vigente, sin establecer los argumentos por el cual se suprimen ciertos tributos previamente establecidos.

Que, la gratuidad de la ocupación de los espacios del dominio municipal producen un detrimento inaceptable de los recursos genuinos de la Comuna.

Por ello y en base a las facultades otorgadas por la Constitución de la Provincia y la Ley 4466/89

LA INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TILCARA

DECRETA

ARTICULO 1°: Vétase en todas sus partes la Ordenanza N° 001/2026 por los motivos expresados en el exordio.-

ARTICULO 2°: Pase al Concejo Deliberante a sus efectos. Cumplido archívese.-




SONIA VERÓNICA PÉREZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE TILCARA